



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de Agosto de 2020

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Luna Burguete José Rogelio
R.F.C.:	LUBR730317CR0
DOMICILIO FISCAL:	Mza 8 Zna 3 And 32 20 Fraccionamiento Infonavit Grijalva Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NO. DE CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2212
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/N
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 23,156,182.00
AUTORIDAD IMPOSITORA:	Dirección de Auditoría Fiscal
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

Con Fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente; 1, 2, 18 Fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción VI, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público y el gobierno del estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV inciso E), Numeral I, y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la secretaría de hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago Federal número SH/SUBI/DAF/2212, de fecha 30 de Julio de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la delegación de hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la subsecretaría de ingresos, adscrita a la secretaría de hacienda del estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. CP. María Eugenia Pérez castro, jefa del área de ejecución fiscal y Roger Aurio Maza Jonapá, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del código fiscal de la federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago Federal.

**HECHOS**

con fecha 14 de Octubre de 2019, el C. notificador ejecutor Bladimir Rodríguez Sánchez, acreditado con credencial con fotografía número 2, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaría de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (15:20) quince horas con veinte minutos, en el domicilio Mza 8 Zna 3 And 32 20 Fraccionamiento Infonavit Grijalva Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

fecha 14 de Octubre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Mza 8 Zna 3 And 32 20 Fraccionamiento Infonavit Grijalva Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 30 de Julio de 2019, de Número del crédito SH/SUBI/DAF/2212, Oficio N0. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Luna Burguete José Rogelio, una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a tocar en el domicilio, casa de color verde limón, puerta de color blanco, en donde después de varios minutos, nadie salió atenderme, por lo que me traslado al domicilio marcado con el número veintidós, casa de color blanco, de una planta, puerta de color café, en donde me atiende una persona del sexo femenino, tez clara, complexión delgada, cabello negro corto, con quien me identifiqué y le pregunto si conoce al C. Luna Burguete José Rogelio, y me comenta que no sabe a qué hora llegan las personas, pero la persona que busco vive en el domicilio número veinte, por lo que le comento si me puede recibir un citatorio, ya que no puede meterse en problemas, por lo que no me da más información; me traslado a la casa marcada con el número veinticuatro, casa de color verde, de una planta, puerta de color negro, en donde me atiende una persona del sexo masculino, de tez moreno, complexión media, cabello negro, con quien me identifiqué y le pregunto si conoce al C. Luna Burguete José Rogelio, y me comenta que no sabe quien vive en el domicilio, por lo que le comento si le puedo dejar un citatorio, me responde que no puede, ya que no conoce quien vive en el domicilio, por lo que no puedo recibir el citatorio; motivo por el cual no se lleva a efecto la diligencia

Así mismo, con fecha 06 de Febrero de 2020, el c. notificador ejecutor Roger Aurio Maza Jonapá, acreditado con credencial con fotografía número 9, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaría de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (11:05) once horas con cinco minutos, en el domicilio Mza 8 Zna 3 And 32 20 Fraccionamiento Infonavit Grijalva Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 06 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Mza 8 Zna 3 And 32 20 Fraccionamiento Infonavit Grijalva Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 30 de Julio de 2019, de Número del crédito SH/SUBI/DAF/2212, Oficio N0. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Luna Burguete José Rogelio, una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a tocar en el domicilio, es de puerta de color blanco, fachada de color verde, pero a mi llamado nadie salió, después de repetidas ocasiones tocando la puerta; por lo que me dirijo a solicitar más información y me dirijo a la casa marcada con el número catorce, fachada de color verde, así como la puerta de metal y protección en color verde, a mi llamado soy atendido por una persona del sexo masculino, tez moreno, cabello y ojos color negro, complexión media, estatura aproximada de 1.67 metros, se encontraba vendado del brazo izquierdo, con quien me identifique con credencial número nueve de notificador ejecutor, de fecha ocho de Enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, le pregunte si conocía al C. Luna Burguete José Rogelio, dice que si lo conoce pero que tiene tiempo que no lo ha visto y siempre está cerrada la casa, al parecer solo llega la esposa al domicilio, es todo o que me puede informar, al solicitarle si me puede proporcionar su nombre dijo llamarse Jorge Aníbal González, le di las gracias y me retire del lugar; para ampliar más la información procedí buscar algún domicilio en el mismo andador, en la casa sin número, es de fachada de color verde con azul, puerta de metal de color negro, ventana de fierro de color blanco, y a mi llamado salió atenderme una persona del sexo femenino, mayor de edad, de tez morena, cabello y ojos de color negros, con quien me identifique con credencial número nueve de notificador ejecutor, de fecha ocho de Enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a quien le pregunte si conocía al C. Luna Burguete José Rogelio, respondiendo que si lo conoce, pero no lo ha visto, ya tiene muchas semanas y desconoce donde pueda estar, a veces se encuentra únicamente la señora que vive con él, pero no puede decirme más información, le pregunto si me puede proporcionar su nombre, dijo llamarse Hilda Trujillo; motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la diligencia

así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción iii del código fiscal de la federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*


harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción v del artículo 110 de este código y en los demás casos que señalen las leyes fiscales y este código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad acuerda:


Primero: notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago Federal de fecha 30 de Julio de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SH/SUBI/DAF/2212 a través del cual se hace del conocimiento de: Luna Burguete José Rogelio, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el registro federal de contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

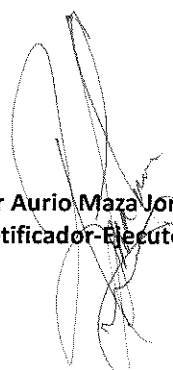
segundo: en términos del artículo 139 del código fiscal de la federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), así como en los estrados de la delegación de hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la delegación de hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

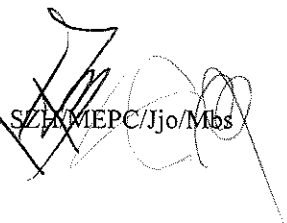
Tercero: Cúmplase. -----

  
**Lic. Sandra Zambrano Hernández**  
Delegada de Hacienda

  
SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DELEGACION DE HACIENDA  
SECCION DE EJECUCION FISCAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

  
**C.P. María Eugenia Pérez Castro**  
Jefa Sección de Ejecución Fiscal

  
**Roger Aurio Maza Jonapá**  
Notificador-Ejecutor

  
SZEMIEPC/Jjo/Mbs



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 19 de Agosto de 2020

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	Requerimiento de Pago Federal
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	Luna Burguete José Rogelio
<b>R.F.C.:</b>	LUBR730317CRO
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	Mza 8 Zna 3 And 32 20 Fraccionamiento Infonavit Grijalva Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
<b>NO. DE CRÉDITO:</b>	SH/SUBI/DAF/2212
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	S/N
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$ 23,156,182.00
<b>AUTORIDAD IMPOSITORA:</b>	Dirección de Auditoría Fiscal
<b>AUTORIDAD EMISORA:</b>	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) ocho horas con treinta minutos horas del día 19 de Agosto de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de Noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción vi, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción ii y 30 fracciones ix, x, xvii y xxvi de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción x y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso e), Numeral I y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 19 de Agosto de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda [WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX](http://WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX), así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del 20 al 31 de Agosto de 2020 y del 01 al 09 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de Pago Federal, de fecha 30 de Julio de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SH/SUBI/DAF/2212 emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Luna Burguete José Rogelio, a través del cual se le requiere el credito fiscal, número SH/SUBI/DAF/2212, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago Federal el día 10 de Septiembre de 2020, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del código fiscal de la federación vigente; conste.

Lic. Sandra Zambrano Hernández  
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

SZHM/EP/C/Jjo/Mbs

DIF

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 30 DE JULIO DE 2019

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	LUNA BURGUETE JOSE ROGELIO
<b>R.F.C.:</b>	LUBR730317CR0
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	MZA 8 ZNA 3 AND 32 20 FRACCIONAMIENTO INFONAVIT GRUJALVA
<b>LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	SH/SUBI/DAF/2212
<b>IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:</b>	\$ 23,156,182.00
<b>CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:</b>	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN:</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2008

**REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, INCISO F), NUMERAL 1, 75 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA(O) LUNA BURGUETE JOSE ROGELIO, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAF/2212, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN CANTIDAD DE \$ 23,156,182.00, CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ RAMÍREZ GUMETA, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA,



FABIOLA VILLAREAL FLORES, DOMINGA ELIZABETH ZENTENO RÍOS, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUONCRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, AYMER JULIÁN CABRERA SOL, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPINOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ Y VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. \_\_\_\_\_, EXPEDIDA EL \_\_\_\_\_ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

MITRO, CARLOS LAZARO CABALLERO  
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DELEGACION DE HACIENDA  
SECCION DE EJECUCION FISCAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS